

# *Empresas estatales cubanas con mayor margen para su gestión*

---



**Las pautas alientan la implantación de 15 nuevas disposiciones dirigidas a mejorar la empresa estatal socialista y a transformarla. Foto: Archivo/RHC.**

**Por: Guillermo Alvarado**

En medio de limitaciones materiales y pronósticos que no son precisamente de abundancia para el futuro inmediato, la economía cubana transforma la empresa estatal socialista.

En tanto sujeto principal de la economía aunque sin desestimar otras formas de gestión como la cooperativa y autónoma, a la empresa estatal la benefician nuevos preceptos.

Así se corresponde con la actualización del modelo económico cubano, entre cuyos propósitos destaca, justamente, propiciar un salto de la empresa estatal.

Para lograr ese impulso resulta impostergable ganar en agilidad, como lo precisaba el presidente de la República Miguel Díaz-Canel casi a la par de legitimarse en Cuba nuevas normas.

Las pautas alientan la implantación de 15 nuevas disposiciones dirigidas a mejorar la empresa estatal socialista y a transformarla.

Publicadas en la Gaceta Oficial, las ordenanzas reglamentan los manuales de organización y funcionamiento de las entidades estatales, filiales y organizaciones superiores de dirección, en tanto son

componentes del sistema empresarial.

Resalta como línea crucial la confirmación de mayor autonomía a esas entidades en su gestión, en lo que expertos interpretaron como un acicate decisivo para aumentar la productividad y eficiencia.

Los trabajadores cubanos en esas entidades públicas tendrán en lo adelante más estímulos para dar el máximo en esfuerzos y aportes, según su experiencia y calificación.

Su conducta será distinguida porque la empresa estatal en Cuba tendrá entre sus potestades la distribución de utilidades a los obreros sin límites en la cantidad de salarios medios mensuales, según lo percibido en el año que se liquida.

Además, ese tipo de actor de la economía nacional flexibilizará los objetos sociales, con el propósito de ampliar el alcance de las actividades secundarias, ya sea en la producción, comercialización o prestación de servicios.

A su vez, la empresa estará facultada para contratar nuevas actividades a sus trabajadores, más allá de su jornada laboral, con la correspondiente remuneración.

Por supuesto, estas y otras normas, todas reflejo de un mayor margen de maniobra, no llevarán automáticamente a las empresas de la mayor de las Antillas a un salto productivo y a la solidez anhelada.

Pero es de esperar un mayor dinamismo si los empresarios y trabajadores utilizan acertadamente los mecanismos ahora disponibles para hacer más viable las entregas de mercancías.

---

<https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/256982-empresas-estatales-cubanas-con-mayor-margen-para-su-gestion>



**Radio Habana Cuba**